

QUINTERO, 20 Mayo 2014

VISTO:

1. El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día 13 de marzo de 2014.
2. Escrito de fecha 01 de abril de 2014, de la Sra. Alicia Nieto Urrea (Fiscal), dirigido al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero, solicitando se instruya Sumario Administrativo y destinación transitoria (20 días) del Sr. Carlos Castillo, para cumplir funciones en un lugar distinto al de la Unidad de Servicios Generales.
3. Lo dispuesto en el Art. 125 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Lo dispuesto en los Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

a) La propuesta del infrascrito de cerrar la etapa de Investigación Sumaria y disponer que el procedimiento se lleve a efecto bajo las reglas de Sumario Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- **PROSIGA** la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 21 de marzo de 2014, como Sumario Administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 de la Ley N° 18.883.
- 2.- **DESÍGNESE** para continuar con el Sumario Administrativo, a quien se desempeñaba como Investigador, doña Alicia Nieto Urrea, Jefa de la Unidad de Aseo y Ornato, funcionaria de planta Jefatura Grado 12° de la E.R.M.
- 3.- **FIJESE** un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos para concluir la Investigación por parte del Fiscal y emitir su respectivo Dictamen.
- 4.- **NOTIFIQUESE** por la Secretaría Municipal al fiscal designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeño fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNIQUESE; EN SU OPORTUNIDAD; REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/jcf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Dirección de Control.
- 5.- Departamento Jurídico. (2)



MAURICIO CARRASCO BARDO
ALCALDE

*En Antero, a 28 de Mayo de 2014
se procede a replicar a doné Alvarado
noto usen el m caso del de fiscal*